



RIO GALLEGOS ;

VISTO:

El Expediente N° 15.418/01 de la Unidad Académica Rio Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la aprobación del Proyecto de Investigación denominado: "Impacto Subjetivo de la situación de Inestabilidad Laboral de los docentes de Río Gallegos;

Que dicho Proyecto se encuentra dirigido por la Psp. Josefina Luciana RACEDO y en carácter de integrantes los docentes Mirta DEL PINO, Herna BUSTAMANTE, María Laura FUENTES y Lissette Margarita BAJAS;

Que cumple con los requisitos administrativos de la UARG. ;

Que tiene dos evaluaciones externas satisfactorias y otra factible recomendando su mejor formulación por la evaluadora Dra. Susana BANDIERI ;

Que a Fs. 36 último párrafo la Secretaría de Ciencia y Tecnología recomienda a los investigadores prestar atención a las observaciones efectuadas por la Dra. BANDIERI ;

Que obra Despacho N° 104/02 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando aprobar el Proyecto de Investigación denominado: "Impacto Subjetivo de la situación de Inestabilidad Laboral de los docentes de Río Gallegos, con las observaciones formuladas por la Dra. Susana BANDIERI ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

El CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- APROBAR el Proyecto de Investigación denominado : "Impacto Subjetivo de la situación de Inestabilidad Laboral de los docentes de Río Gallegos, dirigido por la Psp. Josefina Luciana RACEDO y en carácter de integrantes los docentes Mirta DEL PINO, Herna BUSTAMANTE, María Laura FUENTES y Lissette Margarita BAJAS, con las observaciones formuladas por la Dra. Susana BANDIERI.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Secretaría de Investigación, notifíquese a los interesados, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-

Esther Oyarzo
a/c. Secretaria del Consejo
UNPA-UARG

Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº